

**BANCO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCION No.013-2026
(De 26 de marzo de 2026)**

Por la cual se autoriza la instalación de una mesa de trabajo integrada por personal designado por el BDA, MEF, MIDA y BNP, para establecer un cronograma, ejecución de tareas, y presentación ante la Junta Directiva del Banco de un proyecto de Ley, cuyo objetivo sea la transformación del BDA y su posterior consideración al Órgano Ejecutivo.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
En uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 126, numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que el Estado deberá organizar la asistencia crediticia para satisfacer las necesidades de financiamiento de la actividad agropecuaria y en especial, del sector de escasos recursos y sus grupos organizados y, dar atención especial al pequeño y mediano productor.

Que en cumplimiento de este mandato constitucional, se creó el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), reorganizado mediante Ley 17 de 21 de abril de 2015, como una entidad del Estado para el fomento y financiamiento de la actividad agropecuaria, con personería jurídica, autonomía presupuestaria y financiera, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno en lo administrativo y en lo funcional con capacidad para administrar sus recursos, sujeto a la política y orientación del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que de acuerdo a los nuevos lineamientos económicos establecidos por el Órgano Ejecutivo, el BDA se encuentra inmerso en un proceso de Transformación encaminado al logro más eficiente de los objetivos al servicio al pequeño y mediano productor agropecuario.

Que las instancias internas de la entidad designadas, han adelantado los ajustes estructurales, de recursos humanos y algunos de los instrumentos legales requeridos para el logro de ese objetivo. Sin embargo, para completar la tarea de esta transformación y realizar las coordinaciones necesarias que permitan presentar y someter a la Junta Directiva el proyecto de Transformación de la entidad, se recomienda la conformación de una mesa de trabajo integrada por personal designado por el BDA, en conjunto con personal designado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y Banco Nacional de Panamá (BNP), establecer un cronograma, y la ejecución de tareas que permita acortar los tiempos para la presentación ante la Junta Directiva del Banco del proyecto de Ley, y su posterior consideración al Órgano Ejecutivo.

Que luego de considerar la propuesta presentada, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario presentes, han aprobado la propuesta, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, la conformación de una mesa de trabajo integrada por personal designado por el BDA, MEF, MIDA y BNP, para establecer un cronograma, ejecución de tareas, y presentación ante la Junta Directiva del Banco de un proyecto de Ley, cuyo objetivo sea la transformación del BDA y su posterior consideración al Órgano Ejecutivo.

SEGUNDO: Remitir nota de invitación al MEF, MIDA y BNP para que designen sus representantes para esta mesa de trabajo.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 17 de 21 de abril de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



DIRECTIVO

ING. NILO MURILLO ROBLES
Director del Instituto de Mercadeo
Agropecuario de Panamá

DIRECTIVA

LICDA. JOYCE MAYORGA
Representante designada por la
Directora General de Instituto de
Innovación Agropecuarias

DIRECTIVO

ING. CARLOS IVÁN VILLALAZ WILLIAMS
Representante de los Prod. Independientes

